

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5876 Orden de 7 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indica las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 1 plaza del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 13 de diciembre de 2021 de la referida consejería. (Código CAX00P20-6).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera, cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en las presentes pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 1 plaza del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 13 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 16 de diciembre de 2021), con expresión de las causas de exclusión, en su caso, Anexos I y II, así como de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BORM, para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, podrán solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera y de las zonas si las hubiera.

Lo expuesto anteriormente se presentará a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el procedimiento "3609", pestaña "Presentación de solicitudes", dentro de "Otros trámites de este procedimiento", utilizando el "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora".

Asimismo, puede accederse a dicho escrito través de la web <https://empleopublico.carm.es>, dentro de la ficha de la convocatoria (acceso a la solicitud).

Tercero.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Quinto.- Proceder, de acuerdo a lo establecido en el art. 6 del Decreto legislativo 1/2004 de 9 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, al reconocimiento del derecho a la devolución de la Tasa correspondiente a las actuaciones en materia de función pública, de todas aquellas personas aspirantes que realizaron el pago de la misma para su participación en el proceso selectivo convocado por Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza, mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional, ya que no se ha realizado la actividad que motivó el devengo de la misma, por causa no imputable a los sujetos pasivos, dado que la Orden de 3 de junio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se modifica la anterior ha dejado sin efecto todas las actuaciones realizadas con anterioridad a la publicación de la misma. (BORM nº 137, de 16 de junio de 2022).

Las cantidades que la Administración adeude por ingresos indebidos devengarán el interés de demora regulado en el artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue, a favor de los acreedores, por el tiempo transcurrido desde la fecha de su ingreso en la Hacienda hasta la de la resolución.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BORM o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

Murcia, 7 de noviembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



CÓDIGO: CAX00P20-6
CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO AL CUERPO DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	L. ESP.
1	***5714**	SANCHEZ BELTRAN, SEBASTIAN	SI



CÓDIGO: CAX00P20-6
CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA SOBRE EL MISMO PUESTO DE TRABAJO AL CUERPO DE AGENTES
MEDIOAMBIENTALES

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	L.ESP.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	***3403**	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ALBERTO	SI	-OTROS (RENUNCIA, DUPLICIDAD, CARNET DE CONDUCIR, ETC.)
2	***6791**	MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVI	SI	-OTROS (RENUNCIA, DUPLICIDAD, CARNET DE CONDUCIR, ETC.)
3	***0633**	SARMIENTO RIQUELME, VICENTE JAVIER	SI	-OTROS (RENUNCIA, DUPLICIDAD, CARNET DE CONDUCIR, ETC.)